





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISION DE BIOESTADÍSTICA





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 1 de 26

CONTENIDO

	PA	AG.
INTRODUCCIÓN		2
I OBJETIVO DEL MANUAL		4
II MARCO JURÍDICO		5
III PROCEDIMIENTOS:		

- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.
- PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTA EXTERNA.
- PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN.
- 4. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.
- 5. PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS ÁREA MÉDICAS LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD ESTADÍSTICA VIGENTE.
- 6. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA APOYAR A LOS PROTOCOLOS MÉDICOS DE INVESTIGACIÓN.
- 7. PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA HOJA DE HOSPITALIZACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES FEDERALES DE REFRENCIA.
- 8. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES HOSPITALARIOS Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS.
- PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR AL PERSONAL DE ESTA DIVISIÓN A LOS CURSOS DE CODIFICACIÓN.
- 10. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DEL CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSCOMIALES.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisós	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lio Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	HAME GAR	M	Mrs.
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 2 de 26

I.- INTRODUCCIÓN

La información es el elemento fundamental en la toma de decisiones de cualquier institución; para el sector salud es indispensable contar con ella a todos los niveles.

Directivos y operacionales para conocer el diario acontecer de las actividades realizadas con el objeto de cuantificar y evaluar el desarrollo de los programas médicos asistenciales de investigación y docencia.

Para la consecución en la recopilación, proceso y análisis de la información generada por las divisiones, departamentos y servicios que realizan actividades de asistencia médica, es de vital importancia contar con una División de Bioestadística correctamente organizada, en donde sea posible obtener información estadística, confiable, veraz y oportuna, que permita medir el grado de correspondencia entre el logro alcanzado en las metas con la aplicación de recursos materiales, financieros y el factor humano.

La División de Bioestadística se ubica en dos etapas básicamente.

La primera con registros de datos estadísticos de pacientes tuberculosos, de 1946 a 1972 y la segunda de 1972 a la fecha, abarcando el periodo en que la Institución se transformó de Instituto de Neumología "Dr. Manuel Gea González" a Hospital General del mismo nombre.

La División de Bioestadística forma parte de la Subdirección de Planeación, su función es la captación, proceso y análisis de la información que se genera en las divisiones, departamentos y servicios que realizan actividades de asistencia médica.

El presente Manual de Procedimientos se elaboró de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional autorizada por la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2011, celebrada el día 11 marzo de 2011 y considerando la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos", emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud; conformándose con los siguientes apartados: el objetivo del manual; el marco jurídico y los procedimientos de las funciones que se llevan a cabo en el área. Cada uno de los procedimientos contiene: el propósito; alcance; políticas de operación, normas y lineamientos, así como su descripción y diagramación; los documentos de referencia; registros y glosario de términos.

La actualización se realizará de acuerdo con los cambios que surjan de la dinámica cotidiana en el desempeño de las funciones y atribuciones encomendadas, así como por modificaciones a la estructura orgánica funcional.

Las áreas responsables de la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos son, esta área con revisión Técnica de la Subdirección de Planeación, a través del Departamento de Organización y Métodos de este hospital.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisé:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Hilli Ma	Jan 1	Mark
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 3 de 26

Una vez autorizado este manual por las instancias competentes, será de observancia general y para su difusión se hará del conocimiento del personal del área.

El presente manual, consta de 10 procedimientos, congruentes con las atribuciones del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y concuerdan con las actividades que se llevan a cabo en las áreas que lo conforman: Áreas Sustantivas o Médico-Asistenciales, Enseñanza Investigación y Administrativas.

	CO	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Rianeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Thurs little	112/1	Mark
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 4 de 26

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Promover la adecuada integración de la información Estadística de este Hospital General, estableciendo los criterios para obtener , organizar, procesar y analizar la información en salud; para proporcionar datos completos, exactos y oportunos, que consoliden y eleven la calidad de los servicios, aportando los elementos indispensables para la toma de decisiones y la resolución de los problemas de organización y funcionamiento.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora del Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	THUM THE	. 6/	
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2017

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 5 de 26

III.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917.

Última Reforma D.O.F. 26-II-2013.

LEYES

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Sobre el Contrato de Seguro.

D.O.F. 31-VIII-1935.

Última reforma D.O.F. 04-IV-2013.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

D.O.F. 31-VIII-1935.

Última reforma D.O.F. 04-IV-2013.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 10-I-1936.

Nueva Ley D.O.F. 02-IV-2013.

Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945.

Última reforma D.O.F. 19-VIII-2010.

Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

D.O.F. 29-XII-1950.

Última reforma D.O.F. 04-IV-2013.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963.

Última reforma D.O.F. 03-V-2006.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970.

Última reforma D.O.F. 30-XI-2012.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Rianeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	HHHI 2 / Lette	M	1/
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 6 de 26

Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. D.O.F. 28-XI-2008.

Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica. D.O.F. 22-XII-1975.

Última Reforma 09-IV-2012.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Última reforma D.O.F. 02-IV-2013.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978.

Última reforma D.O.F. 12-XII-2011.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-XII-1978.

Última reforma D.O.F. 07-XII-2009.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981.

l'Iltima reforma D.O.F. 28-XII-2012.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley General de Salud.

D.O.F. 7-II-1984.

Última reforma D.O.F. 08-IV-2013.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986.

Última reforma D.O.F. 05-VI-2012.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988.

Última reforma D.O.F. 04-VI-2012.

	C	ONTROL DE EMISIÂN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	HHUME JULA	119	Mark
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev A

Hoja: 7 de 26

Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 27-VI-1991.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992.

Última reforma D.O.F. 15-VI-2012.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005.

Última reforma D.O.F. 28-I-2011.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-V-1996.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996.

Última reforma D.O.F. 27-I-2012.

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997

Última reforma 09-IV-2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000.

Última reforma D.O.F. 16-I-2012.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Garola	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Allutte Will	1010	What I want to the same of the
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/3006-

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 8 de 26

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 29-V-2009.

Última reforma D.O.F. 18-VI-2010.

Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 29-XII-2001.

Última reforma D.O.F. 06-I-2010.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 01-I-2002.

Última reforma D.O.F. 25-V-2012.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 08-VI-2012.

Última reforma D.O.F. 08-VI-2012.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002.

Última reforma D.O.F. 25-IV-2012.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Última reforma D.O.F. 15-VI-2012.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-IV-2003.

Última reforma D.O.F. 09-I-2006.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-X-2003.

Última reforma D.O.F. 30-V-2012.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004.

	cc	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lid, Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Hull Till		111/1/100
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/03/2019

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 9 de 26

Última reforma D.O.F. 16-I-2012.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 01-VI-2011.

Última reforma D.O.F. 08-VI-2012.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004.

Última reforma D.O.F. 12-VI-2009.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011.

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

D.O.F. 23-VI-2005.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

D.O.F. 24-XII-1992.

Última Reforma D.O.F. 16-I-2013.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007.

Última reforma D.O.F. 28-V-2012.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

D.O.F. 24-XII-2012.

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

D.O.F. 11-VI-2012

Ley de Salud para el Distrito Federal.

G.O.D.F. 17-IX-2009.

Última reforma G.O.D.F. 08-VIII-2011.

Ley Ambiental del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 13-I-2000.

Última reforma Gaceta Oficial del D.F. 25-VII-2012.

	С	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gardía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	tittle lill	M	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2018

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev A

Hoia: 10 de 26

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D. F. 22-IV-2003.

Última reforma Gaceta Oficial del D. F. 24-VII-2012.

Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. 29-I-2004.

Gaceta Oficial del D.F. 03-X-2008.

REGLAMENTOS

Reglamento que rige y norma las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

25-XI-1976. Registrado en el Exp. R.S. 66/65, Segundo Cuaderno relativo al Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

N° RS/66/65 Sexto Cuaderno TFCyA.

Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

D.O.F. 08-XII-1983.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 07-XII-2009.

Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

D.O.F. 11-IX-2009.

Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

D.O.F. 31-V-1993.

Última Reforma 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985.

F.E. D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos. Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

F.E. D.O.F. 09-VII-1985.

Última Reforma 27-I-2012

Co	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gareía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
HHH TULL	VV	Meet
16/05/2016	16/05/2016	16705/2021
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa de División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra Gareía Jefa de División de Bioestadística Subdirectora de Planeación





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 11 de 26

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Última Reforma D.O.F. 04-XII-2009.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 23-VI-2006.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Última reforma D.O.F. 05-XI-2012.

Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las garantizan obligaciones fiscales a cargo de terceros.

D.O.F. 15-I-1991.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D. O. F. 23-XI-1994.

Última reforma D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

D.O.F. 21-I-1997.

Aclaración: D.O.F. 28-I-1997.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Última reforma D.O.F. 09-X-2012.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 25-V-1998.

Última reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999.

Última reforma D.O.F. 28-XI-2012.

	С	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gardía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeadión	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Hilly but	10/0	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2026





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

RAV A

Hoja: 12 de 26

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos. D.O.F. 15-IX-1999.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 04-V-2000.

Última reforma D.O.F. 19-I-2012.

Reglamento de la Ley General de Población.

D.O.F. 14-IV-2000.

Última reforma D.O.F. 28-IX-2012

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

D.O.F. 30-V-2000. F.E. 27-IV-2012

Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco.

D.O.F. 09-X-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 20-VIII-2001.

Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 20-VIII-2001.

Fe de erratas 19-IX-2001, 11-I-2007.

Última reforma D.O.F. 28-VII-2010.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 11-XII-2009.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003.

Última reforma D.O.F. 25-VII-2006.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

	C	ONTROL DE EMISIÓN €	
	Elaboró:	Revisó	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	theth stable	, halo	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 13 de 26

Última reforma 22-VI-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D. O. F. 17-X-2003.

Última reforma D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004.

Fe de erratas 28-I-2004.

Última Reforma D.O.F. 10-I-2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Última reforma 08-VI-2011.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

D.O.F. 03-VI-2004.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-VIII-2009.

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

D.O.F. 12-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006.

Última reforma D.O.F. 05-XI-2012.

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

D.O.F. 03-VIII-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-XII-2006.

	CO	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Plameación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	HAMINE CELLE	ple	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1i.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 14 de 26

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.

D.O.F. 21-III-2008.

Última Reforma D.O.F. 26-XII-2012.

Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del D.F. del 03-XII-1997.

CÓDIGOS

Código de Comercio.

D.O.F. 07-X-1889.

Última reforma D.O.F. 29-12-2012

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Última reforma D.O.F. 08-IV-2013.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931.

Última reforma D.O.F. 25-I-2013.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934.

Última reforma D.O.F. 25-I-2013.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Última reforma D.O.F. 09-IV-2012.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981.

Última reforma D.O.F. 31-12-2012

DECRETOS

Decreto de Creación del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se rige el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Beceria García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Allen Elle	010	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 15 de 26

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.

D.O.F. 16-I-2009.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005.

Decreto por el que las dependencias de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República y los Órganos Desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el desecho de papel y cartón a su servicio, cuando ya no le sean útiles. D.O.F. 21-II-2006.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

D.O.F. 02-VIII-2011.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. D.O.F 03-I-2013.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 D.O.F. 31-V-2007.

Programa Nacional de Salud 2007-2012. D.O.F. 16-X-2007.

Programa Sectorial de Salud 2007-2012. D.O.F. 17-I-2008.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa ley.

D.O.F. 22-XII-2006.

	cc	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lid. Ruth Becerra Carcía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	MAN CULL		
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 16 de 26

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público, social y privado.

D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica, y para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se Expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-X-2000.

Última Reforma D.O.F. 27-XII-2011.

Acuerdo por el que se expiden lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Publica Federal.

D.O.F. 13-XII-2005.

Acuerdo por el que se reforman las normas segunda, cuarta, quinta primer párrafo, séptima y décima del diverso que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos a través de medios de comunicación electrónica.

D O F 19-IV-2002.

Última Modificación D.O.F. 28-IV-2006.

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales para el establecimiento del programa de simplificación de surtimiento de medicamentos a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.

D.O.F. 16-XI-2006.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Autin 2 felt	(Dr. /)	
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev A

Hoja: 17 de 26

Acuerdo por el que se adicionan nuevos supuestos de titulares y beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud a la composición actual del núcleo familiar al que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

D.O.F. 17-IV-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo para el Desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

Acuerdo por el que se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo régimen no contributivo. D.O.F. 14-VII-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deben observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribución de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas de investigación o científica.

D.O.F. 12-VIII-2008.

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 20-VIII-2009.

ACUERDOS DEL SECRETARIO DE SALUD

Acuerdo número 10 que establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 22-VI-1983.

Acuerdo número 22 que establece las normas y criterios para la racionalización de la actividad jurídica y de los procedimientos administrativos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. D.O.F. 23-II-1984.

F.E. D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 32 por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados de conformidad con el reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan. F.E. 17-VIII-1984.

	co	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gardía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Instituciónal
Firma	thiting fills	VIC	11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20180





Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 18 de 26

Acuerdo número 44 por el que se interpreta el decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas "SSA" y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan usando para designar a la Secretaría de Salud.

D.O.F. 22-II-1985.

Acuerdo número 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud. D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud. D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica. D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo del Personal de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 03-II-2004.

Última Reforma D.O.F. 11-III-2010.

Acuerdo por el que se establece el Comité Institucional de Buen Gobierno de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 15-IV-2005.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.

D.O.F. 30-V-1994.

Última Reforma D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 04-I-2013.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Paneación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Little hills	6	11/11/10
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 19 de 26

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 06-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 19-V-2006

Última Modificación D.O.F. 08-X-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 17-I-1995.

Últimas Modificación D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

D.O.F. 26-I-1995.

Últimas Modificaciones D.O.F. 27-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud-atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

D.O.F. 11-IV-2000.

Últimas Modificaciones D.O.F. 15-VI-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la Prevención y Control de defectos al nacimiento.

D.O.F. 27-X-2003.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Stilling hill?	0/0	Miller
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20





Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoia: 20 de 26

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, estabilidad de fármacos y medicamentos (modifica a la NOM-073-SSA1-1993) estabilidad de medicamentos publicada el 03 de agosto de 1996.

D.O.F. 03-III-1996

Última Modificación 04-I-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. D.O.F. 04-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada D.O.F. 08-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. D.O.F. 22-I-2013

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2011.

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-VIII-2003.

Lineamientos que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de Datos personales. D.O.F. 20-VIII-2003.

	С	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Rewsó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	thating both	W/C	A VINSO
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/06/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 21 de 26

Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la aceptación, recepción y registro de donaciones en especie que reciba el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria 2008 de la H, Junta de Gobierno.

Normas, criterios, políticas y bases para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenación de espacios físicos no hospitalarios en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Lineamientos para la Contratación de Seguros sobre Bienes Patrimoniales, a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 2-V-1994.

Aviso por el que se notifica el sitio de Internet en el que aparecerán las recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales (IFAI).

D. O. F. 06-XII-2006.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas.

D.O.F. 4-VIII-1997.

Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24 de Octubre de 2003.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal. D.O.F. 13-VIII-2012.

Protocolo de Actividades para la Implementación de Acciones de Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas vehiculares e Instalaciones de la Administración Público Federal. D.O.F. 13-I-2012.

Acuerdo que establece las Disposiciones Generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 27-VI-2003.

Oficio Circular No. SP/100/0762102 por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 31-VII-2002.

Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales (IFAI).

D.O.F. 30-IX-2005.

	С	ONTROL DE EMISIÓN	1)
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Hun Zhila	7/6	Made
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 22 de 26

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2004.

Lineamientos Generales para la Administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-XI-2004.

Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relacionado a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-XII-2004.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes legislativo y judicial y los órganos constitucionales autónomos.

D.O.F. 24-II-2009.

Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 15-IV-2005.

Últimas Modificaciones 27-VI-2006.

Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al formato de la solicitud de intervención del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.

D.O.F. 19-IV-2005.

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", celebrada el 19-IV-2005.

Norma para la capacitación de los servidores públicos así como su anexo. D.O.F. 02-V-2005.

Lineamientos de Protección de Datos Personales. D.O.F. 30-IX-2005.

	co	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	flittly = fill	7/0	MA
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 23 de 26

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

D.O.F. 13-X-2005.

Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del diverso por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicio relacionados con las mismas relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado publicado el 13 de octubre de 2005.

D.O.F. 12-IV-2006.

Resolución del H. Consejo de los Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 01 de enero de 2012. D.O.F. 19-XII-2011.

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen las reglas para la Aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, con respecto de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-I-2006.

Última Reforma 04-I-2007.

Acuerdo que adiciona el diverso por el que se establecen reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-I-2006.

Norma para la elaboración de contratos de servicios profesionales por honorarios y el modelo de contrato.

D.O.F. 11-IV-2006.

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-IV-2006.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VIII-2006.

Disposiciones Generales para Celebrar Contratos Plurianuales de Obras Públicas, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Dr. Manuel Gea González, Aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González. Celebrada el Día 9 de Septiembre de 2008.

	· C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gardía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Millian all		
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
		V	





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 24 de 26

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al catálogo de medicamentos genéricos.

D.O.F. 21-II-2008.

Última Modificación 19-VIII-2011.

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 01-XI-2006.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Ahorro de Energía del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado el 21-VI-2010.

Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobado en Julio de 2003

Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". Aprobado en la Cuarta Sesión de la H. Junta de Gobierno del Hospital, 22-XI-2006.

Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Aprobado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en su Décima Sesión Ordinaria del 20-X-2010.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" aprobadas el 15-VI-2011, en la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital.

Última Modificación 19-IX-2012.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", aprobadas el 02-VIII-2012, en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital.

Políticas para el funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Dr. Manuel Gea González aprobadas en la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 17-XII-2012.

Acuerdo por el se adicionan y modifican los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-2006.

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerta García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
fully full	0/0	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa de División de Bioestadística ###################################	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa de División de Bioestadística Subdirectora de Planeación ###################################





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 25 de 26

Última Reforma D.O.F. 14-V-2007.

Lineamientos para Regular los Gastos de alimentación de los Servidores Públicos de Mando, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-I-2007.

Lineamientos que Regulan las Cuotas de Telefonía Celular en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-II-2007.

Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Relativas a la Vigencia de Derechos de las Familias con al Menos un Niño Nacido en Territorio Nacional, a partir del 01-XII-2006, que Sean Incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, así como a la Aplicación de Recursos de Cuota Social y Aportaciones Solidarias Efectuarán los Gobiernos Federal, Estatal y del Distrito Federal.

D.O.F. 21-II-2007.

Manual de Organización Específico del Hospital General Dr. Manuel Gea González autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de septiembre de 2012.

Manual General de Procedimientos del Hospital General Dr. Manuel Gea González autorizado por la H. Junta de Gobierno en la Segunda sesión Ordinaria, celebrada el 21 de Junio de 2013.

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los poderes Legislativo y Judicial y los Organismos constitucionales.

D.O.F. 11-III-2011.

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal.

D.O.F. 18-III-2008.

Lineamientos para el registro en la cartera de Programas y proyectos de Inversión. D.O.F. 18-III-2008.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

D.O.F. 28-XII-2011.

Últimas Modificaciones 28-VI-2012.

Estatuto Orgánico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el día 19 de Septiembre de 2012.

	co	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lc. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Deserrollo Institucional
Firma	THUM, THE	7/0	11/1/1/2/20
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016





Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. A

Hoja: 26 de 26

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-I-2013.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (publicación quincenal).

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL / COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DEL INSUMO DEL SECTOR SALUD.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Sexta actualización a la edición 2011 D.O.F. 04-IX-2012.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico. D.O.F. 11-V-2011.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico. D.O.F. 07-X-2011.

Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación. D.O.F. 27-IX-2011.

Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 17-VIII-1998.

Sexagésima tercera actualización, D.O.F. 7-XI-2008.

CC	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Milly Cliffs	PIC	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2018
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa de División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa de División de Bioestadística Subdirectora de Planeación HILLIGHT

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

1.- Procedimiento para la recolección y recepción de información estadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

1.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

CONTROL DE EMISIÓN			
Elaboró:	Revisó	Autorizó:	
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado	
Jefa de División	Subdirectora de Parteación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional	
Alberta - falls	(V)	Mille	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa de División Hiller Laboró	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa de División Subdifectora de Paneación	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

1.- Procedimiento para la recolección y recepción de información estadística

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos que cada área médica del hospital debe seguir para generar y entregar los informes estadísticos en los tiempos establecidos y con la calidad requerida.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística y a las Áreas Médicas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Toda la información recibida en la División de Bioestadística deberá anotarse y entregarse en los formatos establecidos para cada división, departamento o servicio, en los períodos determinados y serán firmados por el jefe y/o médico tratante correspondiente.
- 3.2 La Secretaria de la División de Bioestadística será la responsable de recibir y separar por divisiones, departamentos o servicios, ordenar cronológicamente por fecha de egreso las hojas de hospitalización y los certificados de defunción y por fecha de elaboración, las hojas del registro diario de actividades del médico e informes mensuales.
- 3.3 Para que su información sea recibida en la División de Bioestadística, el área responsable de generarla deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - La información entregada deberá ser exacta, completa y confiable.
 - Deberá existir relación lógica entre el registro de un periodo y el inmediatamente anterior.
 - Tendrá un respaldo documental del dato. El área informante deberá poseer prueba fehaciente de todo cuanto informa.
 - Entregará su información del 26 del mes en curso al 25 del mes siguiente.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lie. Ruth Becerra Gardia	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Alletty = MIL	PIC	MILLER
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

SALUD |

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

1.- Procedimiento para la recolección y recepción de información estadística

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Registro en formatos de las actividades realizadas por los médicos.	1.1 Anota en los formatos las actividades realizadas por los médicos.Formatos de actividades	Áreas Médicas
2.0 Entrega de formatos.	2.1 Entrega los formatos en o/ 1a la División de Bioestadística.	Áreas Médicas
3.0 Recepción y revisión de formatos.	 3.1 Recibe la información original, sella copia como acuse de recibido y revisa que esté debidamente requisitada. Procede: No: Indica correcciones y regresa documento a la División Médica correspondiente. Si: Comunica visto bueno a la División Médica vía telefónica que la información es aceptada. Hoja diaria de Actividades del Médico 	División de Bioestadística
4.0 Recepción de visto bueno	4.1 Recibe visto bueno de la División de Bioestadística	Áreas Médicas
Sec. 1	TERMINA PROCEDIMIENTO	

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Station State	PIC	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa de División	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa de División Subdifectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



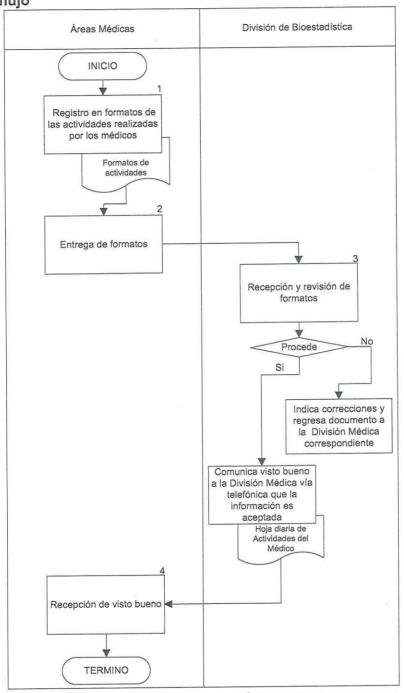
Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

1.- Procedimiento para la recolección y recepción de información estadística

5.0 Diagrama de flujo



	CC	ONTROL DE EMISION	
	Elaboró:	Revisor	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Aic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	HHHHI Z fell 6	PIC	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2010

SALUD SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

Procedimiento para la recolección y recepción de información estadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

1.0 Regiones			
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hoja diaria de Actividades del Médico	3 años	División de Bioestadística	Fecha y número

8.0 Glosario

- 8.1 Fehaciente: Que hace fe, fidedigno.
- 8.2 Estadística: Es una rama de la matemática que se refiere a la recolección, análisis e interpretación de los datos obtenidos en un estudio. Es aplicable a una amplia variedad de disciplinas, desde la física hasta las ciencias sociales, ciencias de la salud como la Psicología y la medicina.

9.0 Cambios de esta versión

0.0 Outilibles as seta vereien		
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Hoja Diaria de Actividades del Médico

	CC	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	flethe full	MIC	11/11/10
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

2.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de la consulta externa



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 6

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTA EXTERNA

	CO	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisor	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeasión	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Stitutes Title	6/6	- Miller
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2006

SALUD (4)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 6

2.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de la consulta externa

1.0 Propósito

1.1 Establecer mecanismos a seguir para procesar y analizar los datos estadísticos de cada una de las divisiones, departamentos y servicios que conforman la Dirección Médica, con la finalidad de tomar decisiones para la resolución de problemas de organización y funcionamiento.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística y a la Subdirección de Planeación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División de Bioestadística será la responsable de procesar y realizar el análisis veraz de los datos que reciba de las áreas de asistencia médica.
- 3.2 La codificación deberá realizarse utilizando la Clasificación Internacional de Enfermedades, en su Décima Revisión y la Clasificación Internacional de Procedimientos Quirúrgicos en su Novena Revisión, para el procesamiento y análisis de la información recibida.
- 3.3 El Jefe de la División de Bioestadística supervisará que la codificación que realice su personal sea la correcta.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	HHHH 2 lift	DIC	Miller
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

SALUD (S)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

OS MANUEL GEA GOLD

Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 6

2.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de la consulta externa

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Codificación de diagnósticos de primera vez	 1.1 Codifica los diagnósticos de primera vez de acuerdo a la CIE (décima revisión) en la hoja del registro diario de actividades del médico. Hoja de Registro Diario de Actividades del Médico. 	División de Bioestadística
2.0 Realización de tabulación de cada división	abulación de cada divisiones.	
3.0 Obtención de morbilidad	3.1 Obtiene la morbilidad de las divisiones del área de la Consulta Externa.	División de Bioestadística
4.0 Contabilización de pacientes nuevos y subsecuentes.	4.1 Contabiliza en la hoja diaria de actividades del médico los pacientes de primera vez y subsecuentes de cada una de las divisiones del área de la consulta externa.	División de Bioestadística
5.0 Contabilización de referencia y contra referencia y realización del concentrado mensual	 5.1 Contabiliza la referencia y contrarreferencia de los pacientes atendidos en Medicina Familiar y Urgencias. 5.2 Realiza el concentrado mensual por servicio de especialidad. 	División de Bioestadística
6.0 Archivo de las hojas diarias de actividades del médico y elaboración del informe de Consulta Externa.	 6.1 Archiva las Hojas diarias de Actividades del Médico y elabora informe mensual del número de consultas realizadas de primera vez y subsecuentes por servicio en el mes correspondiente. 6.2 Envía informe mensual a la Subdirección de Planeación. Informe Estadístico de Actividades Médicas. 	División de Bioestadística

	Co	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerra Garcia	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Blaneación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	fibellet bell	6/6	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/8016

SALUD SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Hoja: 4 de 6

Rev. "A"

2.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de la consulta externa

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción de Informe.	7.1 Recibe informe Estadístico de Actividades Médicas para la elaboración de indicadores de gestión.	Subdirección de Planeación
	TERMINA PROCEDIMIENTO	*

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Hum Zfille	100/1	1/
/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2018
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación HIMM

SALUD .

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



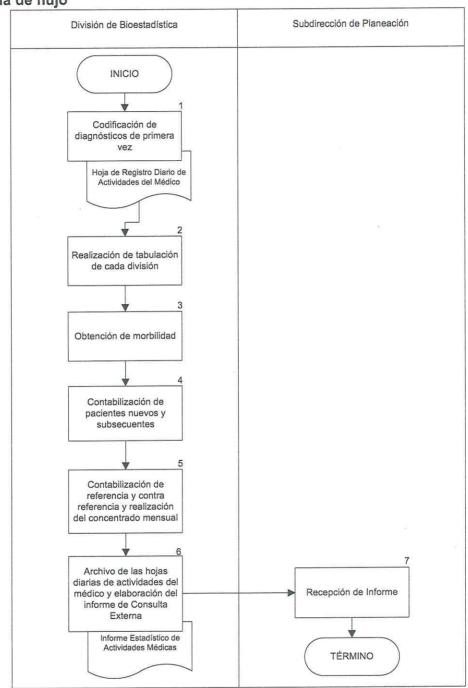
Código: 1.0.1I.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 6

2.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de la consulta externa

5.0 Diagrama de flujo



	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora da Rlaneación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	WHITE IN	4/(Milliam
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20 6

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 6

2.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de la consulta externa

Documentos de referencia 6.0

0 1 12 /
Código (cuando aplique)
No aplica

7 0 Registros

7.0 Registros Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Hoja diaria de Actividades del Médico	3 años	División de Bioestadística	Mes y año y servicio
Informe Estadístico de las Actividades del Médico	3 años	División de Bioestadística	Mes y año

Glosario 8.0

- Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la 8.1 CIE: Salud.
- Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en población y tiempo 8.2 determinados.
- Consulta de primera vez: A la atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando 8.3 a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado en la unidad.
- Consulta subsecuente: A la otorgada a una persona, por personal de salud, cuando asiste por 8.4 la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la unidad.

Cambios de esta versión 9.0

a version	
Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica
	Fecha de la actualización

Anexos 10.0

Hoja diaria de Actividades del Médico 10.1

	Co	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso.	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Marson Stall	10.19	1 1 min
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 7

3.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerre Garcia	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
HHM = WH	74	
/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra Gazcia Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

3.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Establecer mecanismos a seguir para procesar y analizar los datos estadísticos de cada una de las divisiones, departamentos y servicios que conforman la Dirección Médica, con la finalidad de tomar decisiones para la resolución de problemas de organización y funcionamiento.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística y a la Subdirección de Planeación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División de Bioestadística será la responsable de procesar y realizar el análisis veraz de los datos que reciba de las áreas de asistencia médica.
- 3.2 Las codificadoras deberán aplicar la Clasificación Internacional de Enfermedades, en su Décima Revisión y la Clasificación Internacional de Procedimientos Quirúrgicos en su Novena Revisión, para el procesamiento y análisis de la información recibida.
- 3.3 El Jefe de la División de Bioestadística supervisará que la codificación que realice su personal sea la correcta.

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Allun Idla	DIC	
16/05/2016	16/09/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 7

3.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Codificación de diagnóstico de enfermedades	1.1 Codifica los diagnósticos de las enfermedades por las cuales ingresó el paciente al hospital	División de Bioestadística
2.0 Codificación de intervenciones quirúrgicas.	2.1 Codifica las intervenciones quirúrgicas realizadas al paciente	División de Bioestadística
3.0 Tabulación de las intervenciones quirúrgicas.	3.1 Realiza lista de las intervenciones quirúrgicas realizadas por servicio.	División de Bioestadística
4.0 Obtención de la Morbilidad Hospitalaria	4.1 Obtiene la morbilidad de cada una de las divisiones médicas del Hospital.	División de Bioestadística
5.0 Obtención de la Mortalidad Hospitalaria	5.1 Obtiene la mortalidad de cada una de las divisiones medicas del Hospital.	División de bioestadística.
6.0 Obtención de días estancia	6 Obtiene los días de estancia para conocer el tiempo de hospitalización de cada paciente.	División de Bioestadística
7.0 Contabilización del motivo de egreso hospitalario.	Contabiliza el motivo del egreso para conocer bajo que condición se dio de alta al paciente.	División de Bioestadística
8 0 Contabilización de los egresos hospitalarios	8.1 Contabiliza los egresos de cada una de las divisiones médicas del Hospital.	División de Bioestadística
9.0 Elaboración y envío del Informe Estadístico	9.1 Elabora informe estadístico y lo envía a la Subdirección de Planeación.• Informe estadístico	División de Bioestadística.

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
THUMA LITTLE	10 11	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2006
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

OR MANUEL GEA GOTT

Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 7

3.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Recepción de Informe	10.7 Recibe informe Estadístico de Actividades Médicas.	Subdirección de Planeación
11.0 Captura de la noja de Hospitalización	11.1 Captura la información de la hoja de hospitalización con base en el Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios. • Hoja de hospitalización	División de Bioestadística.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectorarda Planeación,	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Helle fill	0 (
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2008
recna	16/03/2016	10/00/2010	18,000

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

3.- Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización

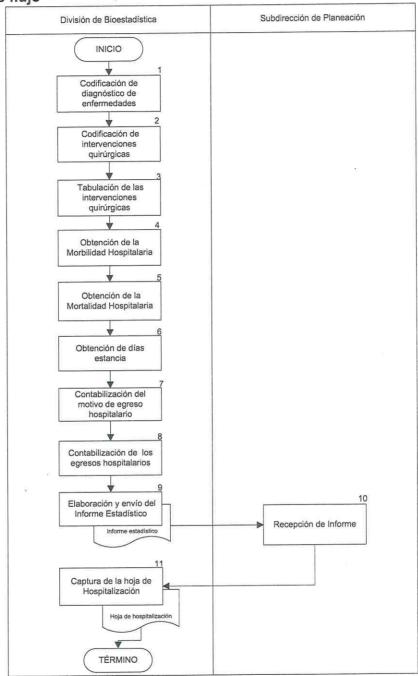


Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de flujo



	C	ONTROL DE EMISIÓN	300.A
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Jillian Pulls	7 \ (Millian
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2010
		,	Jeos C

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A" Hoja: 6 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Region co	Tiempo de		Código de registro o	
Registros	conservación	Responsable de conservarlo	identificación única	
Hoja de Hospitalización	5 años	División de Bioestadística	Mes y año y servicio correspondiente	
Informe Estadístico de las Actividades del Médico.	5 años	División de Bioestadística	Mes y año	

8.0 Glosario

- 8.1 CIE: Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.
- 8.2 Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en población y tiempo determinados
- **8.3 Defunción**; **muerte**: A la extinción o término de la vida. Desaparición de todas las funciones vitales de una persona ocurridas después del nacimiento vivo.
- 8.4 Cirugía: Intervención quirúrgica: Al procedimiento que consiste en extirpar, explorar, sustituir, trasplantar, repara un defecto o lesión o efectuar una modificación en un tejido u órgano dañado o sano, con fines terapéuticos, diagnósticos, profilácticos o estéticos, mediante técnicas invasivas que implican generalmente el uso de anestesia y de instrumentos cortantes, mecánicos u otros medios físicos.
- **8.5 Días estancia:** Al número de días transcurridos desde el ingreso del paciente al servicio de hospitalización hasta su egreso.

	CC	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisor	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	ann till		Mark
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2010
-			

SALUD (

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

OR MANUEL GEA CONTRA

Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 7 de 7

 Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los servicios de hospitalización

8.6 Egreso hospitalario: Al evento de salida del paciente del servicio de hospitalización que implica la desocupación de una cama censable. Incluye altas por curación, mejoría, traslado a otra unidad hospitalaria, defunción, alta voluntaria o fuga. Excluye movimientos intraservicios.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 Hoja de Hospitalización

	cc	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	THUE fells	MIC	d/M/w
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2006
reciia	10/03/2010	1317211	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 7

4. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS SERVICIOS DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

	NTROL DE EMISI Ó N	
Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
-1411111 E (ALA)	V M	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Establecer mecanismos a seguir para procesar y analizar los datos estadísticos de cada uno de los servicios que integran la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, con la finalidad de tomar decisiones para la resolución de problemas de organización y funcionamiento.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística y a la Subdirección de Planeación.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para el Servicio de Medicina Transfusional: las unidades de sangre al fraccionarse; los grupos sanguíneos realizados, los coombs directos; los coombs indirectos; las pruebas de compatibilidad; el número de pacientes transfundidos y las unidades transfundidas.
- 3.2 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para la División de Rehabilitación: las sesiones realizadas de mecanoterapia; hidroterapia; electroterapia; programa de casa; programa de estimulación; electromiografías y el número de pacientes atendidos.
- 3.3 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para el servicio de Foniatría: las sesiones realizadas de lenguaje; Articulación; Aprendizaje; Auditivo; Voz y el número de pacientes atendidos.
- 3.4 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para la División de Radiología e Imagen: los estudios radiográficos, ultrasonidos y tomografías realizadas en Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias; el número de pacientes atendidos. Así como las mastrografías; ultrasonidos mamarios y biopsias por aspiración con aguja.
- 3.5 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para el Departamento de Citología: el total de estudios realizados; los estudios negativos a cáncer; los estudios positivos a cáncer, los estudios realizados inadecuadamente en Consulta Externa, Hospitalización, Urgencias, a otras instituciones; el número de pacientes atendidos.
- 3.6 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para el Departamento del Laboratorio Clínico: los estudios de Bioquímica; Hematología; Microbiología; Inmunología realizadas en Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias; las pruebas de hormonas y marcadores tumorales; el número de pacientes atendidos.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisd:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	factor fill	()0/(Miller
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2003

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 7

- 3.7 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para la División de Medicina Nuclear: los estudios Gammagráficos por sitio anatómico realizados; los estudios de Tamiz Ampliado; los estudios de Tamiz de TSH (Hormona Estimulante de Tiroides); el número de pacientes atendidos.
- 3.8 La División de Bioestadística deberá contar mensualmente para la División de Anatomía Patológica: las biopsias, laminillas y autopsias realizadas.

C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	ic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Praneación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
7111111 2 ///	PIC	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2018
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística Subdirectoralde Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

4. Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 7

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Contabiliza unidades y pacientes transfundidos.	1.1 Contabiliza unidades transfundidas y personas en el Servicio de Medicina Transfusional	División de Bioestadística.
2.0 Contabiliza sesiones y personas de la división de Rehabilitación.	2.1 Contabiliza sesiones y personas de la División de Rehabilitación.	División de Bioestadística.
3.0 Contabiliza sesiones y personas del servicio de foniatría	3.1 Contabiliza sesiones y personas en el servicio de Foniatría.	División de Bioestadística.
4.0 Contabiliza estudios y personas de la División de Radiología e Imagen.	4.1 Contabiliza estudios y personas de la División de Radiología e Imagen.	División de Bioestadística.
5.0 Contabiliza estudios y personas de la División de Citología.	5.1 Contabiliza estudios y personas de la División de Citología.	División de Bioestadística.
6.0 Contabiliza estudios y personas del Departamento de Laboratorio Clínico.	6.1 Contabiliza estudios y personas del Departamento de Laboratorio Clínico.	División de Bioestadística.
7.0 Contabiliza estudios y personas del Departamento de Medicina Nuclear.	7.1 Contabiliza estudios y personas del Departamento de Medicina Nuclear.	División de Bioestadística.
8.0 Contabiliza estudios de la División de Anatomía Patológica.	8.1 Contabiliza estudios de la División de Anatomía Patológica.	División de Bioestadística.
9.0 Elaboración y envío del Informe.	9.1 Elabora informe estadístico y lo envía a la Subdirección de Planeación.• Informe estadístico	División de Bioestadística.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	THUS Elith	10 19	Media
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Recepción de Informe.	10.1 Recibe informe Estadístico de Actividades Médicas.	Subdirección de Planeación.
11.0 Archivo de los informes de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.	11.1 Archiva los informes mensuales de los servicios de auxiliares de diagnóstico y tratamiento.	División de Bioestadística.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	со	NTROL DE EMISIÓN \	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lie Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Miller - fill	10 11	Mells
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

SALUD . .

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

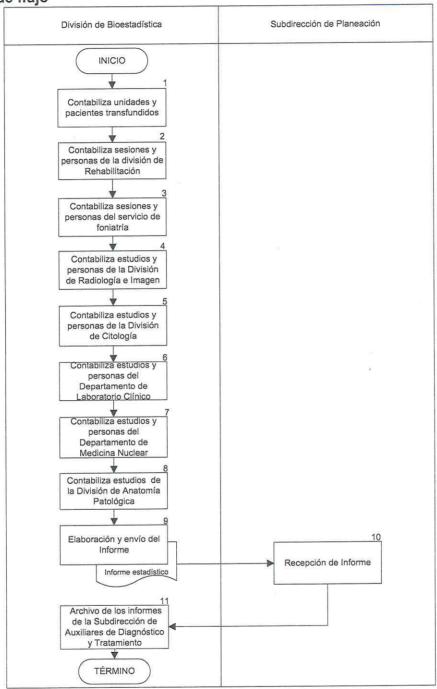


Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 7

5.0 Diagrama de flujo



C	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Many Mills	N	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Paneación



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

Procedimiento para el procesamiento y análisis de los datos estadísticos de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Informe de Actividades de los Servicios	5 años	División de Bioestadística	Mes, año y servicio correspondiente.

8.0 Glosario

- 8.1 Servicios auxiliares de diagnóstico: Conjunto de servicios donde se realizan determinado tipo de estudios a los pacientes, con objeto de facilitar, completar o establecer el diagnóstico sobre el padecimiento del paciente.
- **8.2** Anatomía patológica: Al servicio auxiliar de diagnósticos que utiliza muestras de órganos y tejidos para estudios macro y microscópicos en apoyo al diagnóstico.
- **8.3** Laboratorio Clínico: Área o local dotado de personal, mobiliario, equipo e instalaciones independientes o ligadas a algún servicio de atención médica para realizar estudios de muestras biológicas provenientes de personas o sus desechos.
- **8.4 Radiología:** Servicio auxiliar de diagnósticos que utiliza aparatos de radiología para corroboración diagnóstica.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	со	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de lintegración y Desarrollo Institucional
Firma	answer full	Mark	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
		1,	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 7

 Procedimiento para informar a las áreas médicas los cambios en la normatividad estadística vigente

5.- PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LAS ÁREAS MÉDICAS LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD ESTADÍSTICA VIGENTE

CON	NTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Miller All -		11/1/11/11/11
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística Subdirectora da Planacción

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

5.- Procedimiento para informar a las áreas médicas los cambios en la normatividad estadística vigente



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Informar a las Divisiones, Departamentos y servicios de la Dirección Médica los cambios que la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia realice en los instrumentos de captación necesarios para obtener la información estadística de las actividades del hospital.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a Dirección Médica, a la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional, a la División de Bioestadística, al Departamento de Almacenes Generales y a las Áreas Médicas del Hospital que le sea aplicable.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia, así como a los proveedores que elaboren los nuevos formatos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 En el mes de enero de cada año, la División de Bioestadística recibirá de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia los formatos primarios e intermedios que se utilizarán para la captación de los datos esenciales correspondientes a cada una de las actividades que se realizan en este hospital y que se utilizan para el vaciado de la información, los cuales contienen los cambios correspondientes a cada área.
- 3.2 La División de Bioestadística deberá dar a conocer en el mes de enero a las áreas médicas del hospital, los instrumentos y procedimientos necesarios para captar y registrar la información y así dar seguimiento a los diferentes programas que se desarrollan en este hospital.
- 3.3 La División de Bioestadística recibirá de forma anual de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia las modificaciones en caso de existir a los formatos de Hospitalización, Consulta Externa y de Urgencias.

Co	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Musiki Tille .	1010	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2006
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 7

5.- Procedimiento para informar a las áreas médicas los cambios en la normatividad estadística vigente

ción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de oficio con formatos para la normatividad estadística vigente.	1.1 Recibe oficio de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia con los formatos que se deben utilizar para el vaciado de la información. • Formato para el vaciado de información. • Oficio.	División de Bioestadística
2.0 Análisis de aplicación	2.1 Analiza que la documentación sea aplicable en el Hospital. Procede: No: Notifica a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia que no son aplicables al hospital. Si: Comunica a la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional y a la Dirección Médica de los formatos que se deben utilizar para recabar información vigente en las Áreas Médicas del Hospital.	Bioestadística
3.0 Recepción de formatos para el vaciado de la información vigente	3.1 Recibe los nuevos formatos para el vaciado de la información vigente y da su visto bueno a la División de Bioestadística.	Integración y Desarrollo Institucional
4.0 Recepción de Visto Bueno y envío de formatos para impresión.	4.1 Recibe visto bueno de la Dirección Médica y de la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional y envía formatos al Almacén de papelería y formas para su impresión.	División de Bioestadística.
5.0 Recepción y envío de formatos al proveedor para su impresión.	5.0 Recibe y envía al proveedor los formatos para su impresión.	Departamento de Almacenes. (Almacén de papelería y formas)

co	NTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gardia	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
all the second	140/	Miller
/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra Gareia Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 7

5 Procedimiento para informar a las áreas médicas los
cambios en la normatividad estadística vigente

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción, impresión y envío de formatos	6.1 Recibe los formatos, realiza impresión y envía formatos impresos al Almacén de papelería y formas.	Proveedor (impresor)
7.0 Recepción y envío de formatos para su revisión.	7.1 Recibe formatos y los envía a la División de Bioestadística para su revisión.	Departamento de Almacenes. (Almacén de papelería y formas)
8.0 Recepción, revisión y verificación del cumplimiento de especificaciones.	8.1 Recibe los formatos y revisa que cumplan con las especificaciones. Procede: No: Indica correcciones y regresa formatos al Almacén de papelería y formas. Si: Notifica a las Áreas Médicas de la existencia del nuevo formato para su utilización y sus cambios.	División de
9.0 Recepción de notificación del nuevo formato para la normatividad estadística vigente.	9.1 Recibe notificación de la existencia de nuevo formato para la normatividad estadística vigente.	Áreas Médicas.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

co	NTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
IIIII MALO	197	
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2014
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



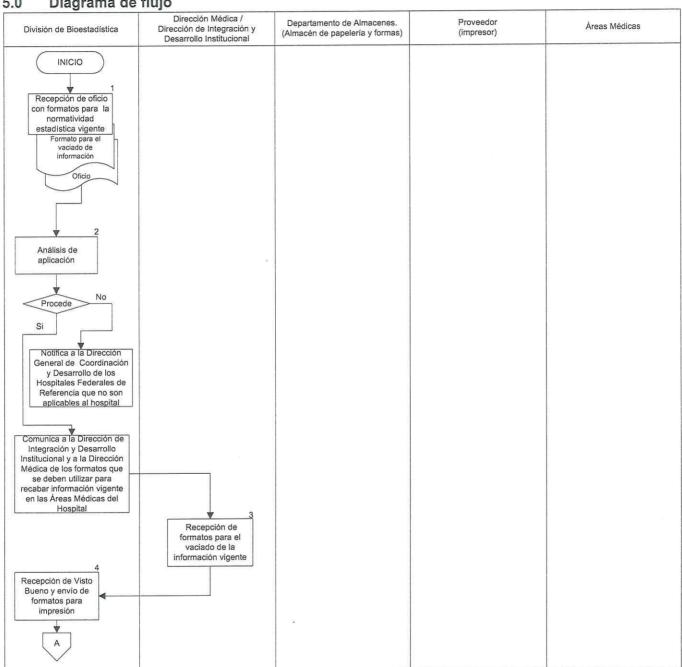
Código: 1.0.11.0.2.3.1

Hoja: 5 de 7

Rev. "A"

5.- Procedimiento para informar a las áreas médicas los cambios en la normatividad estadística vigente

Diagrama de flujo 5.0



	co	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Alaneación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	SHUM The	6 //	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

SALUD ,

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

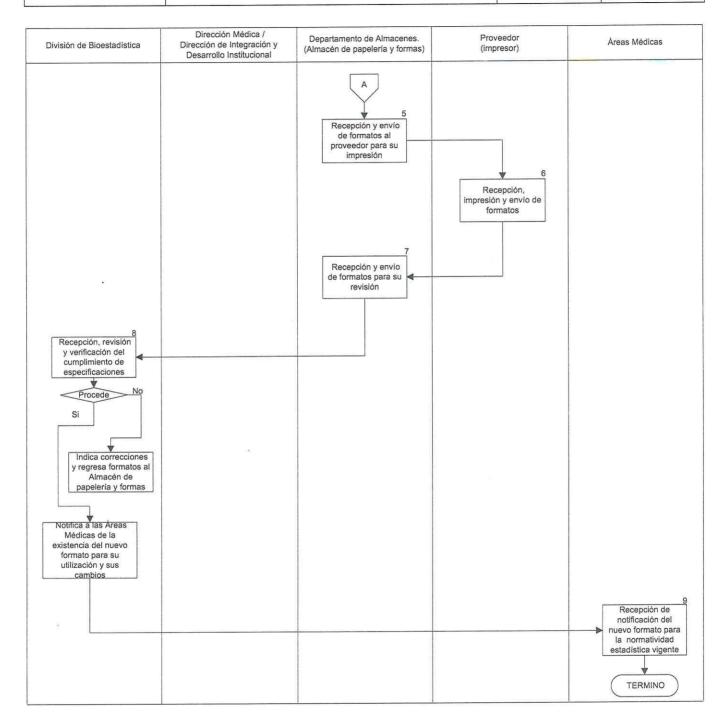


Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 7

5.- Procedimiento para informar a las áreas médicas los cambios en la normatividad estadística vigente



	C	ONTROL DE EMISIÔN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	HHHH WHY	10/	11/1/1/XXX
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

CA MANUEL GEA CONT

Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 7 de 7

5.- Procedimiento para informar a las áreas médicas los cambios en la normatividad estadística vigente

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Formatos para el vaciado de la información	3 años	División de Bioestadística	Por fecha
Oficio	3 años	División de Bioestadística	Por fecha

8.0 Glosario

- **8.1 Hospital:** Establecimiento destinado al diagnóstico y tratamiento de enfermos, donde se practican también la investigación y la enseñanza.
- **8.2 Proveedor:** Persona o empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones, etc.

9.0 Cambios de esta versión

J.U Gaillbiog ac cot	4 4 6 1 6 1 6 1 1	
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	cc	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerta García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Stitler Little	1006	11/1/94
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

6. Procedimiento para Proporcionar Información para apoyar a los Protocolos Médicos de Investigación



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 6

6. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA APOYAR A LOS PROTOCOLOS MÉDICOS DE INVESTIGACIÓN

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Miller Miles	MAL	- Maria
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 6

6. Procedimiento para Proporcionar Información para apoyar a los Protocolos Médicos de Investigación

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos para proporcionar información que sirva de base a la investigación que se realiza en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística y a las Áreas Médicas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Para obtener Información de mortalidad hospitalaria en las investigaciones que llevan a cabo los médicos y enfermeras de esta Institución, deberá ser solicitada mediante memorando firmado por el médico adscrito o jefe del servicio que supervisa el protocoló, para que sea proporcionada por la División de Bioestadística.
- 3.2 Toda solicitud de información realizada por las Áreas Médicas a la División de Bioestadística deberá realizarse por memorando firmado por el médico adscrito o jefe del servicio que supervisa el protocoló.
- 3.3 Toda solicitud de información a la División de Bioestadística deberá ser entregada por el médico o enfermera solicitante, con horario de: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; y dicha información será entregada por el Jefe de la División de Bioestadística, al segundo día posterior a la entrega de la solicitud.
- 3.4 La protección de los derechos de los pacientes a la confidencialidad es fundamental al obtener y publicar información médica. Los profesionales de la salud deben cumplir con los principios de la privacidad y la confidencialidad para compartir legal y éticamente información importante acerca de los trastornos médicos de los pacientes individuales. Las publicaciones médicas, impresas o en línea, no deben revelar información que identifique al individuo sin su consentimiento informado y manifiesto.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisa:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Beceria García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeadión	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Addition fills	P	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

6. Procedimiento para Proporcionar Información para apoyar a los Protocolos Médicos de Investigación



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 6

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Actividad		Responsable
1.0 Entrega del memorando de aceptación	1.1 Entrega el memorando de aceptación del protocolo a la División de Bioestadística. • Memorando de aceptación	Áreas Médicas
2.0 Recepción del memorando de aceptación del protocolo	2.1 Recibe memorando de aceptación del protocolo.	División de Bioestadística. (Jefe de la División)
3.0 Entrega de solicitud para obtención de diversos datos.	3.1 Entrega al capturista el memorando para obtener la lista de: número de expediente, el nombre de los pacientes, edad, fecha de egreso, días de estancia que tengan los diagnósticos y/o cirugías solicitada.	División de Bioestadística. (Jefe de la División)
4.0 Recepción y realización de la base de datos solicitada	4.1 Recibe y realiza la base de datos de los diagnósticos y/o procedimientos de acuerdo a los años solicitados.	División de Bioestadística (Capturista)
5.0 Obtención y entrega de datos solicitados.	a de datos estancia, y entrega al Jefe de la División.	
6.0 Entrega al médico la lista de información solicitada.	6.1 Recibe, revisa y entrega al Área Médica la lista de los diagnósticos y/o cirugías solicitadas, así como los datos complementarios solicitados.	División de Bioestadística (Jefe de la División)

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lio. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	TUMAN = AM	UM	MAN
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2046
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20482



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

6. Procedimiento para Proporcionar Información para apoyar a los Protocolos Médicos de Investigación

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 6

Actividad	Responsable
7.1 Recibe la información y firma de acuse en el memorando de aceptación del protocolo.	Áreas Médicas
	7.1 Recibe la información y firma de acuse en el

CC	ONTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Garcia	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
- WHH - WH	V \ (Mars
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



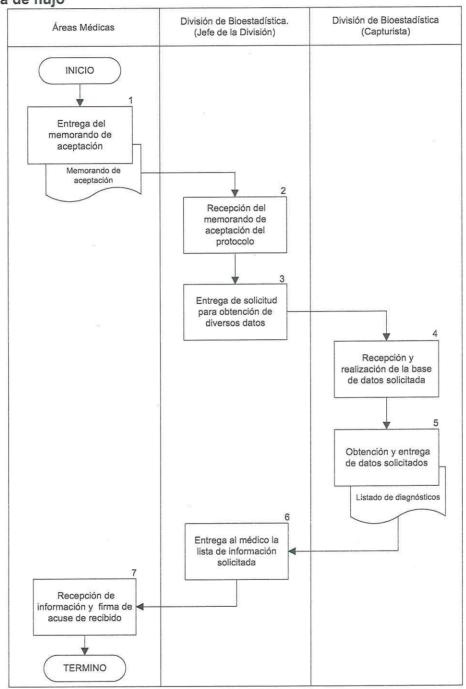
Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 6

6. Procedimiento para Proporcionar Información para apoyar a los Protocolos Médicos de Investigación

5.0 Diagrama de flujo



	C	ONTROL DE EMISIÓN	*
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic Ruth Becerra Carcia	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Rlaneación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Allen files		- IlMus
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20 6



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

DA MINUEL GEA GONT

Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 6

6. Procedimiento para Proporcionar Información para apoyar a los Protocolos Médicos de Investigación

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Listado de Diagnóstico	3 años	División de Bioestadística	Nombre

8.0 Glosario

- **8.1 Protocolo**: Registros a partir de los cuales se prepara un documento. Esquema o plan de un experimento o procedimiento experimental.
- 8.2 Confidencialidad: En medicina, relación entre un paciente y su médico o cualquier otro miembro de un equipo de salud, con base en la suposición de que toda la información permanecerá privada y será empleada para su tratamiento y proporcionada únicamente bajo el consentimiento del paciente.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

co	NTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Paneación	Directora de Integración y Desarrollo
Internal College	VV	MALE
16/05/2016	16/05/2016	16/03(20)6
	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra García Jefa División de Bioestadística Subdirectora del Planeación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia



Código: 1.0.1I.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 8

7. PROCEDIMIENTO PARA GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA HOJA DE HOSPITALIZACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA

CONTROL DE EMISIÓN					
11	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:		
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado		
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Paneación	Directora de Integración y Desarro		
Firma	MILLIANT MILL	DV			
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

1.1 Determinar la secuencia de actividades que permitan un adecuado procesamiento automatizado de la hoja de hospitalización, que proporcione sustento a una parte importante de las tareas de integración estadística como son la captura de datos, validación integración de información de la Dirección General de Información en Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La División de Bioestadística efectuará la captura de las hojas de hospitalización con base en el Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios, desarrollado por la Coordinación General de Planeación Estratégica y la Dirección General de Información y Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud.
- 3.2 La División de Bioestadística deberá enviar mensualmente información del Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios a la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia vía electrónica.

	CC	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becena García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdifestora del Rianeagión	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	HHUE IMA	Nool	MINE
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

 Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

Secuenc Etapa			Actividad		Responsable	
		1.1 Recibe hojas de Admisión y Archiv	e hospitalización del Depa vo Clínico	rtamento		
1.0 Recepció nojas de nospitalizació asignación de	ón y	parte superior dere	a cada hoja de hospitalizadecha, empezando con el utivos para todo el año.	ión en la 0001 y	División de Bioestadística	
		Hojas de nos	pitalizacion.			
2.0 Captura de identificad folio		atención, que se o Sistema Automatiza	ve que identifica a la un compone de 18 caractere do de Egresos Hospitalarios de la hoja de hospitalización	es en el s.	División de Bioestadística	
3.0 Captura d del paciente datos de la e	y de	cumplida, clave or residencia habitual y 3.2 Captura los da fecha de egreso, o	datos del paciente: nombre, edad de edad, sexo, derechohabiente, y el número de expediente. División de Bioestadística		División de	
		servicio, procederici	a y el motivo del egreso.			
4.0 Captura e motivo de ate de procedimi quirúrgicos	ención y	afección primera, principal por los cua 4.2 Captura el quirúrgicos, diag	motivo de la atención: que son la segunda, tercera, y la afección uales ingreso el paciente. nombre de los procedimientos agnósticos y terapéuticos: tipo de ófano, las cirugías que pudo tener el		División de Bioestadística	
			CONTROL DE EMISIÓN			
		Elaboró:	Revisor		Autorizó:	
Nombre	Dra. Dan	nya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerta García		a. Laura Ramírez Preciado ora de Integración y Desarroll	
Cargo-puesto	Jefa Di	visión de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directo	institucional	
Firma	Alto	4 //	10/1		1610 and	
Fecha		16/05/2016	16/05/2016		16/05/2016	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Hoja: 4 de 8

Rev. "A"

 Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Captura de datos de la defunción.	5.1 Captura las causas de la defunción en caso de que el egreso sea por este tipo.	División de Bioestadística
6.0 Captura de información obstétrica.	6.1 Captura la información obstétrica cuando se encuentre la afección principal dentro del capítulo de embarazo, parto y puerperio. Como tipo de atención, si el producto fue único o múltiple, tipo de nacimiento, planificación familiar, peso del producto al nacer, semanas de gestación del producto, sexo del producto, condición al nacer, tamiz metabólico, alta con la madre y la condición del producto al egreso del hospital.	División de Bioestadística
7.0 Captura del nombre del traumatismo y circunstancia en que se produjo	7.1 Captura el nombre del traumatismo y describe la circunstancia en que se produjo la lesión; tipo de accidente y sitio de ocurrencia.	División de Bioestadística
8.0 Emisión de listado y verificación de la información	8.1 Emite el listado de verificación y listado de error, verifica que la información sea la correcta. Procede: No: Identifica los errores y realiza las correcciones en la captura de las hojas de hospitalización. Si: Copia en el disco flexible los archivos con la información compactada, para ser enviados mediante mensajería o bien por correo electrónico a la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia.	
9.0 Realización de copia en disco flexible.	9.1 Realiza una copia en disco flexible, como mecanismo de protección de la información, contra pérdida, destrucción, alteración o empleo indebido del equipo.	División de Bioestadística

	cc	ONTROL DE EMISIÓN (
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Hillieth Lills		1 Mr.
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

SALUD ()

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

7. Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 8

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Envío de archivos con la información compactada.	10.1 Envía a la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia, la información compactada vía electrónica.	División de Bioestadística
11.0 Recepción de información de egresos hospitalarios	11.1 Recibe la información de los egresos hospitalarios.	Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia.
12.0 Impresión de acuse de recibido y verificación de recepción de información.	12.1 Imprime acuse de envío de información vía electrónica y realiza llamada telefónica a Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia para verificar que se haya recibido la información.	División de Bioestadística.
	 Acuse de recepción de información. 	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

		NTROL DE EMISIÓN	co		
zó:	Autorizó:	Revisó:	Elaboró:		
írez Preciado	Dra. Laura Ramírez Pre	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Nombre	
	Directora de Intégración y Institucional	Subdirectora de Planeación	Jefa División de Bioestadística	Cargo-puesto	
May	all Mayor	100/(SHUE ALL	Firma	
	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	Fecha	
A STATE OF	16/05/2	16/05/2016	16/05/2016	Fecha	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

7. Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia

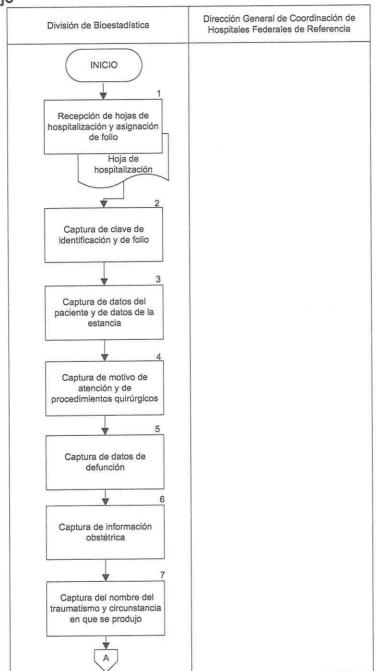


Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de flujo



	co	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerta García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	MILLE IN X		1/
Fecha	16/05/2016	16(05/2016	16/05/20/16

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

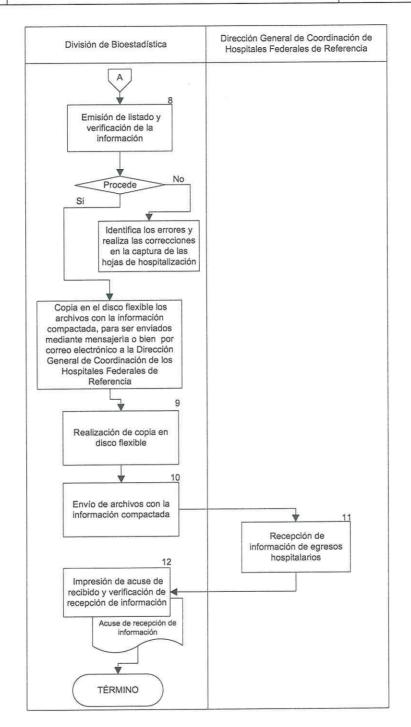


Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 7 de 8

 Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado	
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo	
Firma	IHHA - W	, por (Marke.	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	



División de Bioestadística

 Procedimiento para generar Información Estadística de la hoja de hospitalización requerida por la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Acuse de recepción	3 años	División de Bioestadística	Fecha y nombre
Hoja de Hospitalización	5 años	División de Bioestadística	Mes y año y servicio correspondiente

8.0 Glosario

- 8.1 Clave Identificación: En este hospital aplica la clave única de establecimientos de salud CLUES, (DFSSA003961).
- **8.2** Afección principal: Situación diagnosticada al final del proceso de atención de la salud, como la causante primaria de la necesidad de tratamiento o investigación que tuvo el paciente.
- **8.3** Afección Secundaria: Es la afección o afecciones que coexistieron o se desarrollaron durante el período de atención y afectaron el tratamiento del paciente.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	CC	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
ombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
argo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Praneación	Directora de Integración y Desarrollo
irma	THUM Talls T		1111111
echa	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
echa	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

8. Procedimiento para la elaboración de los Indicadores hospitalarios y el análisis de sus resultados



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 5

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES HOSPITALARIOS Y EL ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

	CO	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Hurch fills	100	11/1/1/1/20
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

ores %

WUEL GEA GOT

Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 5

 Procedimiento para la elaboración de los Indicadores hospitalarios y el análisis de sus resultados

1.0 Propósito

1.1 Establecer la relación cuantitativa entre dos variables que intervienen en un mismo proceso. Siendo estas relaciones las que proporcionan una base precisa para analizar y valorar la realidad del comportamiento de los recursos, el aprovechamiento de la infraestructura de salud como el avance y desarrollo de los programas y la repercusión de las acciones en la situación de la salud de la población.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística, a la Subdirección de Planeación y a la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Los indicadores usados por la División de Bioestadística en la evaluación de las actividades médicas realizadas en este hospital deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Validez. Habrá un tipo de correlación positiva entre el indicador y la variable que se intente medir.
 - Confiabilidad. Será estable y poco sensible a las imperfecciones; que variará en relación con el fenómeno y no al azar.
 - Factibilidad. Contará con el registro de datos necesarios para confeccionarlos, y que estos sean fáciles de transformar en un indicador.
 - Calidad de los datos básicos. Se podrá confiar en la veracidad de los datos básicos.
 - Utilidad. Tendrán uso práctico.
 - Compresibilidad. Serán simples y fáciles de entender.
 - Normalización. Podrán utilizarse como regla o medida.

	co	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisá:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Huss. Who		Market Market
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/03/29/6

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 5

8. Procedimiento para la elaboración de los Indicadores hospitalarios y el análisis de sus resultados

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de formatos.	1.1 Recibe las hojas de hospitalización del Departamento de Admisión y Archivo Clínico.	División de Bioestadística
2.0 Codificación de diagnósticos y procedimientos quirúrgicos	 2.1 Codifica los diagnósticos y los procedimientos quirúrgicos en la hoja de hospitalización. Hoja de Hospitalización 	División de Bioestadística
3.0 Obtención de informe en cifras para elaborar indicadores hospitalarios	3.1 Obtiene de los informes las cifras para elaborar los indicadores hospitalarios.3.2 Elabora indicadores	División de Bioestadística
4.0 Elaboración de oficio y entrega de indicadores de las actividades médicas.	 4.1 Elabora oficio mediante el cual entrega en forma impresa los indicadores de las actividades médicas y entrega a la Subdirección de Planeación. Oficio Indicadores 	División de Bioestadística
5.0 Recepción de documentación original, sellando acuse de recibo	5.1 Recibe documentación original, sellando copia del oficio como acuse de recibo.	Subdirección de Planeación
	TERMINA PROCEDIMIENTO	9

co	NTROL DE EMISIÓN	
Elaboró:	Reviso:	Autorizó:
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Garoía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
-HHAME JULY	7/7	Warner of the same
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2018
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefa División de Bioestadística	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Lic. Ruth Becerra Garoía Jefa División de Bioestadística Subdirectora de Planeación



5.0

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

8. Procedimiento para la elaboración de los Indicadores

hospitalarios y el análisis de sus resultados

División de Bioestadística

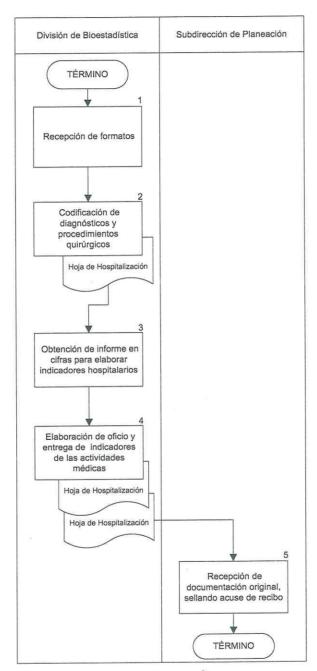


Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 5

Diagrama de flujo



	CC	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Reviso	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra Gardía	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	THERET IN	Dale	Media
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016



División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 5

8. Procedimiento para la elaboración de los Indicadores hospitalarios y el análisis de sus resultados

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Indicadores Hospitalarios	3 años	División de Bioestadística	Mes y año

8.0 Glosario

8.1 Indicador: La cifra o dato que se acepta convencionalmente para medir o comparar los resultados obtenidos en la ejecución de un proyecto o un programa. Permite dimensionar características de tipo cuantitativo o cualitativo.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión Fecha de la actualización		Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	Hiller = folks 7	100	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/20/6

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

9.- Procedimiento para enviar al personal de la División de Bioestadística a los cursos de codificación



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 6

9.- PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR AL PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE BIOESTADÍSITICA A LOS CURSOS DE CODIFICACIÓN

	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisor	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefe de División	Subdirectora de Rlaneación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Alletter felle		Miller
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

9.- Procedimiento para enviar al personal de la División de Bioestadística a los cursos de codificación



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

1.1 Capacitar al personal de la División de Bioestadística para que conozcan y apliquen las actualizaciones y los nuevos acuerdos de codificación de los libros de la Clasificación de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, en su Décima Revisión y los Procedimientos Quirúrgicos en base a la Clasificación de Procedimientos Quirúrgicos en su Novena revisión, versión 2009.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística, a la Subdirección de Planeación, a la Dirección Médica, a la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional y a la Dirección General.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Jefe de la División de Bioestadística tendrá la responsabilidad de enviar a su personal a capacitación y actualización, cada que la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia les haga la invitación.
- 3.2 El personal de la División de Bioestadística que sea elegido para asistir al curso de codificación deberá tener su trabajo al día, para no retrasar la entrega de la información en los días preestablecidos.
- 3.3 El personal de la División de Bioestadística que sea enviado a capacitación deberá presentar constancia y/o diploma, como comprobante de asistencia al curso y aplicará los conocimientos adquiridos en la codificación de la información.
- Cuando el Jefe de la División de Bioestadística eligiera al personal que asistirá al Curso de Codificación, se enviará oficio en o/3 a la Subdirección de Planeación. Las copias serán para la Director de Integración y Desarrollo Institucional, a la Subdirección de Recursos Humanos y a los Interesados.
- 3.5 La División de Bioestadística deberá elegir al personal que asistirá al curso de acuerdo al cupo que por Institución señalen.
- 3.6 El personal de la División de Bioestadística que asista a cursos de capacitación deberá entregar constancia del mismo a la Subdirección de Recursos Humanos.

	co	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefe de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	- Alleri Aller	100/	Million
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

THINUEL GEA CONTY

Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 6

9.- Procedimiento para enviar al personal de la División de Bioestadística a los cursos de codificación

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de nvitación para la asistencia al curso de actualización de codificación en estadística y envío de oficio.	Planeación.	Dirección General
2.0 Recepción de Invitación para actualización en codificación estadística y envío de copia de la invitación.	2.1 Recibe copia de invitación al curso para la actualización de codificación estadística, informa y envía copia a la División de Bioestadística.	Subdirección de Planeación
3.0 Recepción de copia de la invitación y elección del personal que acudirá.	3.1 Recibe copia de la invitación al curso y elige al personal que acudirá al curso.	División de Bioestadística
4.0 Comunicación por oficio de·los nombres de las personas seleccionadas.	4.1 Informa por medio de memorando a la Subdirección de Planeación del personal seleccionado que asistirá al curso.	División de Bioestadística
5.0 Contestación de oficio dando su Visto Bueno	 5.1 Recibe memorando y da su visto bueno y lo envía a la División de Bioestadística. Oficio de Visto Bueno. 	Subdirección de Planeación

	COI	CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado	
Cargo-puesto	Jefe de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo	
Firma	HAMME PART	1001	MILLER	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Hoja: 4 de 6

Rev. "A"

9.- Procedimiento para enviar al personal de la División de Bioestadística a los cursos de codificación

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de oficio con visto bueno para asistir al curso y envío de memorando a la Subdirección de Recursos Humanos para que se considere la incidencia y/o constancia de asistencia al curso.	6.1 Recibe oficio de Visto Bueno e indica al personal de Bioestadística seleccionado que asista al curso en el lugar, la fecha y hora establecida. 6.2 Envía copia del memorando a la Subdirección de Recursos Humanos para que contemplen la incidencia del personal que asistirá al curso y copia de la constancia a la Subdirección de Recursos Humanos para que sea integrada al expediente personal y para certificar que el personal realmente asistió al curso.	Division de
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

co	NTROL DE EMISIQN	L DE EMISIÓN		
Elaboró:	Reviso:	Autorizó:		
Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado		
Jefe de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional		
-111111 - (AL)	10010			
16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016		
	Elaboró: Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefe de División	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán Jefe de División Subdirectora de Planeación		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



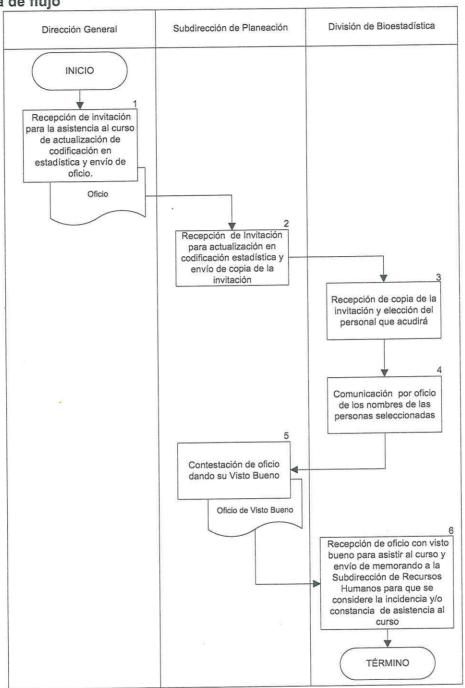
Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 5 de 6

 Procedimiento para enviar al personal de la División de Bioestadística a los cursos de codificación

5.0 Diagrama de flujo



	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefe de División	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	THAT THE	VI	MAX
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016



División de Bioestadística

9.- Procedimiento para enviar al personal de la División de Bioestadística a los cursos de codificación



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de Invitación	Un año	División de Bioestadística	Mes y año

8.0 Glosario

8.1 Curso: Serie de conferencias sobre determinada materia.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

	CONTROL DE EMIŞIÓN			
Autorizó:	Autorizó:	Revisó:	Elaboró:	
Ramírez Preciado	Dra. Laura Ramírez Pred	Liq. Ruth Becerra García	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Nombre
	Directora de Integración y D	Subdirectora de Rlaneación	Jefe de División	Cargo-puesto
Milko	MA	100	and Silla	Firma
3/05/2008	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	Fecha
(1	16/05/2016	16/05/2016	Firma Fecha



División de Bioestadística

10.- Procedimiento para la participación en las reuniones del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 1 de 6

10.- PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES

	co	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciádo
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	111111 1111		All My
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística





Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

1.1 Contribuir al estudio de los factores de riesgo que ocasionan la presencia de infecciones nosocomiales en los pacientes, para establecer medidas preventivas y de control en caso de brotes hospitalarios, además de vigilar los patrones de resistencia a los antibióticos.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Bioestadística, Subdirección de Epidemiología e Infectología y al Comité de control de las Infecciones Nosocomiales.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Subdirección de Epidemiología e Infectología enviará a la División de Bioestadística en el mes enero de cada año, el calendario de las reuniones del Comité de control de la Infecciones Nosocomiales que se efectuarán durante el año.
- 3.2 La División de Bioestadística, participará en las reuniones del Comité de Control de la Infecciones Nosocomiales que se llevarán a cabo el último martes de cada mes en la sala de Juntas de la Dirección Médica.
- 3.3 Días previos a la fecha de la reunión, el Jefe de la División de Bioestadística recibirá un oficio de invitación al Comité de Control de las Infecciones Nosocomiales, en el que se especificarán los asuntos a tratar.
- 3.4 Al iniciar cada sesión del Comité de Control de las Infecciones Nosocomiales, se leerá la Minuta de la reunión anterior. No habiendo alguna objeción, se firma la minuta.
- 3.5 El Subdirector de Epidemiología e Infectología supervisará que los acuerdos y compromisos que surjan en cada reunión se cumplan y de no ser así, se discutan en la próxima reunión.

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de integración y Desarrollo
Firma	the files	Just 1	
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

10.- Procedimiento para la participación en las reuniones del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 3 de 6

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Envío de oficio de invitación a las reuniones del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales.	 1.1 Envía oficio a la División de Bioestadística invitándola a la reunión del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales. Oficio de Invitación 	Subdirección de Epidemiología e Infectología
2.0 Recepción de invitación y elaboración de propuesta de mejora	 2.1 Recibe la invitación y realiza observaciones de los puntos en desacuerdo de la minuta anterior para darlos a conocer en la reunión próxima a efectuarse. 2.2 Elabora Propuesta de mejora. Propuesta de mejora. 	División de Bioestadística
3.0 Presentación de observaciones y propuesta de mejora.	 3.1 Acude a la sesión del Comité de Control de las Infecciones Nosocomiales con las observaciones y propuesta de mejora. 3.2 Expone Propuesta de mejora ante el Comité de Control de las infecciones Nosocomiales. 	División de Bioestadística
4.1 Analiza la propuesta de la División de Bioestadística el Comité de Control de las Infecciones Nosocomiales y determina si la acepta: 4.0 Análisis de propuestas. Procede: No: Rechaza la propuesta y propone nuevas alternativas de solución. Si: Indica iniciar la sesión de la reunión.		Comité de Control d Infecciones Nosocomiales
5.0 Inició de sesión y análisis de temas para dar a conocer problemáticas relacionadas con infecciones nosocomiales.	5.1 Inicia la cesión y analiza los temas de la minuta del día.5.2 Da a conocer alguna problemática en particular relacionada con infecciones Nosocomiales.	Comité de Control d Infecciones Nosocomiales

	co	NTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	the thomas = 1/1/2	010	Mark
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística



Código: 1.0.1l.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 4 de 6

10 Procedimiento para la participación en las reuniones de	el
Comité de Control de Infecciones Nosocomiales	

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Proposición de soluciones de mejora, elaboración de minuta y seguimiento de los acuerdos tomados.	 6.1 Propone soluciones de mejora, elabora la minuta de la sesión y da seguimiento a los acuerdos tomados. Minuta 	Comité de Control de Infecciones Nosocomiales
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	co	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Rlaneación	Directora de Integración y Desarrollo Institucional
Firma	MILLIA SALA		Milko
Fecha	/16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

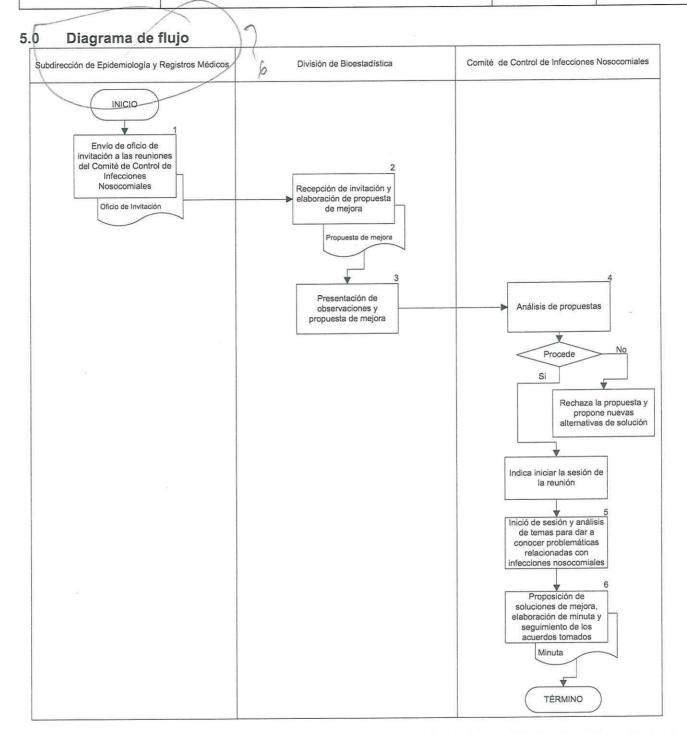
División de Bioestadística



Código: 1.0.11.0.2.3.1

Rev. "A" Hoja: 5 de 6

10.- Procedimiento para la participación en las reuniones del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales



	CC	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Musing feller	100/	Milks.
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

División de Bioestadística

10.- Procedimiento para la participación en las reuniones del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales



Código: 1.0.1I.0.2.3.1

Rev. "A"

Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Minuta	3 años	Subdirección de Epidemiología e Infectología	Mes y año.

8.0 Glosario

- **8.1 Infección**: Implantación y desarrollo en el organismo de seres vivientes patógenos, y acción morbosa de los mismos y reacción orgánica consecutiva.
- 8.2 Infección Nosocomial: La adquirida en los hospitales.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dra. Dannya Ivonne Calles Payán	Lic. Ruth Becerra García	Dra. Laura Ramírez Preciado
Cargo-puesto	Jefa de División de Bioestadística	Subdirectora de Planeación	Directora de Integración y Desarrollo
Firma	Millett Till	M	MAN
Fecha	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016